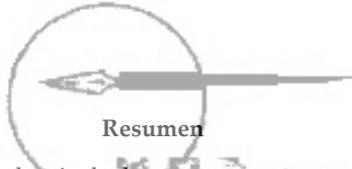


Notas sobre los judíos del valle del Tiétar

Inocencio Cadiñanos Bardeci

*A Eduardo.
"Amigo leal, castillo real".*



A pesar de la relativa abundancia de documentos, apenas son conocidas las jude-rías del Tiétar. Alcanzaron su máximo esplendor en el siglo XV. En este artículo se estudian sus actividades, posesiones y situación fiscal. Parece que fue muy elevado el número de judíos que se convirtieron.

Summary

Despite the great number of extant documents, the jewry of Tiétar has been very little known. Reached its greatest magnificence under XVth century. This article deals with the activities properties and fiscal conditions. It seems the of converted jews very large.

La presencia judía en nuestra tierra es relativamente tardía. Frente a las numerosas noticias que poseemos de las comunidades de Avila, Arévalo, Piedrahíta, El Barco...la documentación de la zona que aquí estudiamos es un tanto parca. En la segunda mitad del siglo XV en nuestra provincia conviven unas 15 comunidades hebreas de las que nada menos que la mitad alcanzan la categoría de aljamas, es decir, que contaron con todas las instituciones necesarias para desarrollar una vida plenamente judía : sinagoga, rabino, cementerio, carnicería, escuela talmúdica...así como gobierno propio que también tenía competencias en otras comunidades cercanas dependientes de ella. Dos de estas aljamas estaban en el alto Tiétar : La Adrada y Colmenar de Arenas (Mombeltrán). Las otras dos agrupaciones (Arenas de San Pedro y Candeleda) llegarían, también, a alcanzar cierta importancia, incluso es probable que consiguieran la condición de aljamas un tanto tardíamente. Las agrupaciones hebreas del sur abulense de la sierra de Gredos no llegarían a prosperar tanto como las del norte.

1. Condiciones geográficas

El Barranco es una vía natural muy transitada desde épocas antiguas, como es sabido. Las determinantes condiciones geográficas del valle le han convertido en un cruce de caminos que tuvieron mucho que ver con la instalación y género de vida de los grupos marginados que aquí estudiamos.

Al sur damos con las poderosas juderías toledanas de Talavera, Maqueda, Escalona y Oropesa (ésta, entonces del obispado de Avila), que lógicamente estuvieron muy relacionadas con las del Tiétar por su cercanía, buenas comunicaciones, alto número de sus miembros, riqueza y vínculos religiosos. Al norte de la sierra nos encontramos, también, con las importantes comunidades hebreas del Barco, Piedrahíta, Bonilla y, sobre todo, la de la capital, una de las más poderosas de España. Viniendo de Madrid se halló a la entrada del valle la judería de San Martín de Valdeiglesias, muy vinculada con la de La Adrada. En la prolongación del camino por la provincia de Cáceres, hubo tal número de juderías que resulta uno de los espacios de mayor densidad de agrupaciones hebreas de toda España. Tan solo en el tramo hasta Plasencia pueden mencionarse las de Valverde, Cuacos, Pasarón, Losar, Jarandilla, Aldeanueva, Jaraíz, Garganta la Olla, Collado... hasta topar con la rica aljama de la ciudad. No lejos se encontró la importante y antigua comunidad de Hervás. Varias de ellas son citadas en relación con las abulenses, especialmente la más cercana, Candeleda.

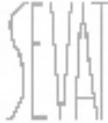
2. Algunas noticias de fines de la Edad Media

En las contribuciones de fines del siglo XIII sólo aparece la aljama de la capital provincial no existiendo, pues, las nuestras. Al estudiar J. A. Chavarría el topónimo el *Colmenar del Judío*, mencionado en el *Libro de la Montería* (1344-45), comenta que es “una de las primeras referencias alusivas a población judía en la zona”. Pero sería algún caso aislado, pues es muy probable que a esta tierra llegaran en cierto número con la señorialización del valle y la concesión de cartas de villazgo en las que se propicia la llegada de nuevos pobladores, incluidos los judíos. El hecho es contemporáneo a los duros ataques de 1391 en que las más prósperas juderías españolas son destruidas como consecuencia de las fanáticas predicaciones del arcediano de Écija y las posteriores de San Vicente Ferrer. Con tal ocasión, los judíos se defendieron huyendo al campo en cuyos pueblos fortificados les acogieron y protegieron los grandes señores. Lo mismo ocurriría en el valle del Tiétar. Se sabe que a tierras extremeñas llegaron en buen número hacia 1483 por la expulsión de los israelitas de las diócesis de Córdoba, Sevilla y Cádiz. El fuerte aumento de la fiscalidad que sufren las del Tiétar desde 1485, frente a otras españolas en que se contiene y aún disminuye, hace pensar que también vinieron a esta tierra un buen número de las familias andaluzas expulsadas en-

tonces. Asimismo se ha pensado que pudieron llegar desde la capital provincial, pero no existen datos que lo avalen. Ya se dijo cómo el valle estuvo rodeado por populosas juderías que, sin duda, tuvieron mucho que ver en su nacimiento y posterior desarrollo ¹.

Uno de los factores del impulso económico de la zona y de atracción de los judíos tuvo lugar en tiempos de Enrique III quien protege las actividades agrarias, ganaderas y mineras y reactiva el comercio lanero con la concesión de ferias y mercados a las cuatro capitales de Estado. Es en donde aparecen exclusivamente instalados los judíos de nuestra tierra. Efectivamente, desde 1464 en adelante, podemos ver contribuyendo a las comunidades de La Adrada, Arenas, Mombeltrán y al “rincón” de Candeleda.

Como en otras partes de España, la convivencia con los cristianos fue difícil y, a menudo, injusta y humillante. Como ejemplo, dos casos sangrantes de nuestra tierra. El judío encargado de tomar posesión de La Puebla de Naciados (Cáceres) en nombre de los RR. CC, fue apresado por el violento conde de Treviño, Pedro Manrique, quien le llevó a quemar a la plaza pública de Candeleda, seguramente en su rollo-picota. El segundo caso resulta tan degradante como el anterior. Cuando varios judíos salían desde Cádiz hacia Marruecos, el patrón del barco les robó más de 300.000 mrs. de los que 60.000 pertenecían a Rodrigo de Dueñas, judío de Mombeltrán. Además, forzó a su hija. Al retornar a Cádiz, ya convertido, denunció ante el corregidor tales atropellos. Este reaccionó condenándole a muerte por quejarse. Solo los RR.CC, que siempre quisieron dar la sensación de ser equitativos, enmendarían éstos y otros desaguisados ².



-
- ¹ BELMONTE DÍAZ, J., *Juderías e Inquisición en Avila*. Avila-1989, 76-79.
 CHAVARRÍA VARGAS, J. A., *Toponimia del Alto Tiétar (Avila-Toledo) en el Libro de la Montería de Alfonso XI*. Madrid-1999, 27.
 LACAVE, J. L., *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid-1992, 214.
 LEÓN TELLO, P., *Judíos de Avila*. Avila-1963.
- ² *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494). Edición de C. Luis López, Avila, Fuentes Históricas Abulenses, n.º 31, Institución “Gran Duque de Alba” y Caja de Ahorros de Avila, 1996. doc. n.º 46. Valladolid 4-II-1494, 117-119. Américo Castro en *Cervantes y los casticismos españoles* (Alfaguara, Madrid-Barcelona, 1966, 29-30), recuerda la desconfianza de los cristianos viejos hacia católicos sinceros pero que ejercían profesiones sospechosas de judaísmo. Cita a Ramón Carande : “Rodrigo de Dueñas, un opulento banquero de Medina del Campo, formaba parte del Consejo de Hacienda en 1555, y sus servicios se juzgaban importantes por el príncipe Felipe, porque “en el Consejo de la Hacienda había necesidad de una persona que tuviese práctica y experiencia de cosas de cambios”. Fue, no obstante, expulsado, ya que según el fiscal del Consejo “es nieto de un judío tornadizo e hijo de un tintorero” (*Carlos V y sus banqueros*, II, 128-129). Obviamente se trata del nieto, con idéntico nombre, de nuestro Rodrigo de Dueñas, el judío tornadizo de Mombeltrán. El nieto fue quien más ayudó para que se estableciese la Compañía de Jesús en Medina del Campo y creó un ambiente que permitió “una victoria decisiva de la descalcez” tere-siana (Márquez Villanueva, F., *Espiritualidad y literatura en el siglo XV*. Alfaguara, Madrid-Barcelona, 1968, 155).

3. Ocupaciones de los judíos

Las mencionadas pequeñas y numerosas juderías del camino cacereño de la margen del Tiétar hasta Plasencia, se ocuparon en el comercio, recaudación, préstamo de dinero con usura (logro) y actividades relacionadas con la Mesta. Tenemos constancia que en otras juderías cercanas a las nuestras, por ejemplo la de Piedrahita, se emplearon en muy variados y modestos oficios como herreros, carniceros, pescadores, ganaderos, prestamistas, físicos (médicos)... Es seguro que en los mismos quehaceres se ocuparían las de nuestra tierra. Como se ha dicho, los hebreos del tramo abulense del Tiétar aparecen instalados, únicamente, en las cabezas de partido de notable población, que eran las de mayor poder adquisitivo y consumo, mejor defendidas y únicas con mercado y feria. También les atrajo la recaudación de impuestos y varias ocupaciones relacionadas con su administración (escribanía de Mombeltrán), contratados y protegidos por sus respectivos señores a los que servían y a los que pagaban subidas contribuciones.

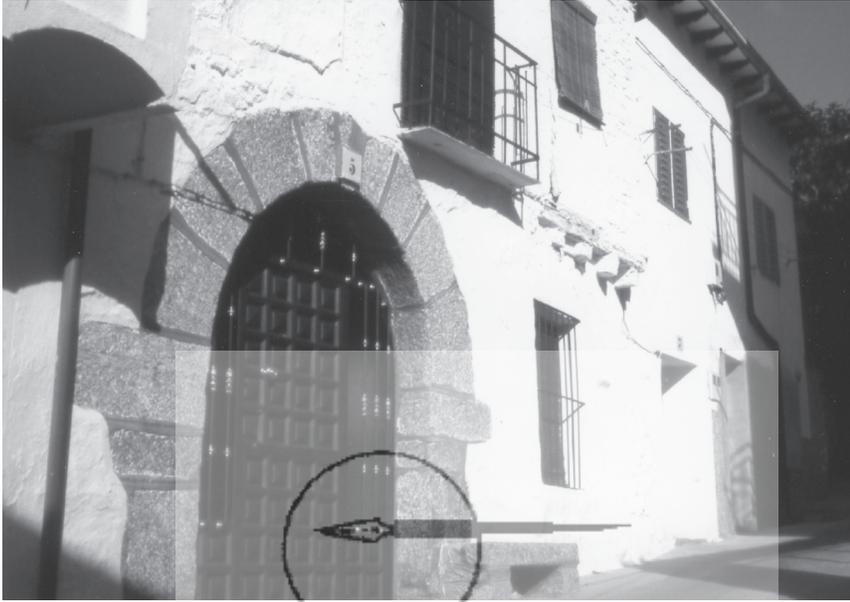
Muy a menudo aparecen como dueños de casas que alcanzaban precios altísimos, sin duda por el desfase entre la disponibilidad de viviendas y el fuerte aumento de población del momento pero, también, por tratarse de edificios de notable valor provenientes, posiblemente, de expropiaciones ante la falta de pago de impuestos o devolución de préstamos.

Sin embargo, parece claro que la actividad de los hebreos se reducía, casi exclusivamente, al cultivo de viñedos y no el de cereales. En algunos casos, cedidos en renta y en otros explotados directamente. El benigno microclima y la intensa insolación del Barranco dio lugar a una buena uva, completada con la mezcla de los viñedos de San Martín de Valdeiglesias para beneficiarlo todo en sus bodegas, vino que, después, era comercializado por los propios judíos.

En 1492 Yuçe Abençan, judío de Mombeltrán, con ocasión de su marcha a Portugal, vendía a cierto vecino una viña en término de dicha villa. Con no mucha seguridad, tenemos la noticia de otro judío recuperando en la misma localidad una bodega que había enajenado a bajo precio en dicha ocasión. También aparecen hebreos propietarios de viñas en La Adrada y Candeleda. Sabemos de algunos viñedos incautados por los arrendadores ante la falta de pago. Es posible que fueran propietarios y cultivasen olivares y hasta cítricos que aún hoy día perduran en el valle. Por los mismos años Salomón Pilaz era dueño de 100 colmenas con su majada en Candeleda ³.

³ CANTERA BURGOS, F., "La judería de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)" en *Sefarad* (1969), 217. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495). Edic. de J. Hernández Pierna, Avila, Fuentes Históricas Abulenses, n.º 33, doc. n.º 52. Madrid 8-IV-1495, 96-97.

AHN : Códice 405, fol. 322.



Calle de la Sinagoga en el barrio medieval de la judería, Arenas de San Pedro. (Foto: E. Tejero)

Entre otros muy variados oficios los textos nos hablan de conversos ejerciendo de curtidores y zapateros en Mombeltrán, comerciantes de paños en Lanzahíta, tenderos en Arenas, bataneros en La Adrada y un boticario en Candeleda.

También sabemos que se ocuparon en algo tan del gusto semita como el cobro de impuestos en el puerto de Cadeleda, del Pico y en Arroyo Castaño. Los RR.CC. enviarían a Ramacastañas a Abrahan Senior, rabino mayor de las aljamas de Castilla después convertido, a recuperar el montazgo. Los judíos de Mombeltrán tuvieron en arriendo el cobro del portazgo de la villa y de los citados puerto del Pico y montazgo de Ramacastañas. Otro tanto sabemos del cobro de las rentas de los respectivos señores de los Estados del Tiétar. Por ejemplo, el citado Salomón Pilaz y otros judíos fueron los encargados de recoger las alcabalas y otros derechos del conde de Miranda en Candeleda. La localización de la comunidad arenense junto al único puente que salvaba el río cerca del castillo, pudo estar relacionado con el cobro del pontazgo y portazgo.

El préstamo de dinero aparece especialmente frecuente y problemático en Candeleda, con mucha oposición a la hora de reembolsarlo. Pero este préstamo no fue sólo local sino que se extendió a zonas lejanas. Sabemos de cierto judío de Mombeltrán que tenía cartas de empréstito firmadas en la propia capital provincial.

La idea de la general riqueza de los judíos, no fue más que un mito. En nuestra tierra los hubo muy pobres y endeudados. Bastaría recordar el caso de Alonso Díaz

de Acuña, vecino de Mombeltrán, quien, al retornar, tuvo que dejar en Gibraltar en condición de semiesclava (“empeño”) a su hija como garantía del préstamo de 4 reales “para que comiesen él e su muger e hijos”. Aunque, a veces, se tuvieron por pobres sin serlo realmente. El converso Juan Gómez de la Torre, vecino de Mombeltrán, había vivido como judío en Valverde. Se tenía por pobre y, sin embargo, en aquel lugar cacereño poseía, junto con su madre, diversos bienes, entre ellos una casa por valor de 50.000 mrs. Más frecuente debieron de ser los de condición media, como parece fueron la mayoría de los que nos ocupan, a juzgar por el número y valor de los bienes raíces de los que tenemos constancia y que son citados con ocasión de la expulsión o de su posterior recuperación.

En cambio, los mudéjares y moriscos, de muy escasa presencia social, pudieron dedicarse a la artesanía y, especialmente, como mano de obra especializada en la construcción de las fortalezas y cercas de nuestras villas. Son escasísimamente citados en la documentación

4. Contribuciones y poblacion

Repartimientos: (Castellanos)*

	1464	1472	1474	1479	1482	1485	1489	1490	1491
ADRADA (La)	1.400	1.700	1.500	1.600	1.900	47	14.800*	14.800*	15.750*
ARENAS de S. P.	1.140	700	1.000	1.400	1.400	31	9.080	7.774	8.000
CANDELEDA	450	650	750	1.000	-	20	2.720	3.196	2.900
MOMBELTRÁN	2.000	2.000	1.500	2.500	2.500	65,5	19.640	17.985	19.070*

* Un castellano igual a 485 mrs

* Años 1489, 90 y 91 La Adrada contribuyó con Pajares (quizá Paredes de Escalona) y Castillo de Bayuela.

* Año 1491: En alguna ocasión se ha escrito que Mombeltrán pagó 12.070 mrs. lo que parece una cifra equivocada.

Llama la atención la notable diferencia de contribuciones que pueden seguirse desde el primer momento en que disponemos de datos de los cuatro pueblos. Los extremos van desde la judería de Mombeltrán, varias veces superior a la de Candeleda, quedando en medio las de Arenas y La Adrada. A partir de 1472 crecen la de La Adrada y algo la de Candeleda, descendiendo la de Arenas. En años sucesivos también se aprecian notables oscilaciones creciendo constante y notablemente la de La Adrada, mientras que las otras presentan diversas variaciones hasta los días de la expulsión. Se ha pensado que cada castellano pagado para la guerra de Granada, en 1485, se correspondió con una familia o con cada uno de los miembros mayor de edad. En cualquiera de los casos, sigue destacando claramente por su población judía la aljama de Mombeltrán muy superior a la de Candeleda, doble que la de Arenas y por encima de la de La Adrada. En los días del extrañamiento, la aljama de esta última se acerca en el número de sus miembros a la de Mombeltrán a juzgar por el fuerte aumento de sus contribuciones.

Aparte de otras posibles causas, habría que sospechar que, en las continuas oscilaciones en la cuantía de las derramas, debieron de influir decisivamente las muchas variaciones y alteraciones de la situación señorial de las cuatro capitales de los Estados pues la presencia de las comunidades judías era muy sensibles a la situación y condiciones de seguridad.

En 1474 Enrique IV concedía a don Beltrán de la Cueva, por nueve años, las alcabalas y tercias de La Adrada y las tercias de Mombeltrán con el servicio y medio servicio de las aljamas de los judíos. Después lo recuperarían los RR.CC.

5. Juderías locales

5.1. Adrada (La)

La villa de La Adrada aparece mencionada a mediados del siglo XIII. Por aquí pasaba el camino real procedente de San Martín de Valdeiglesias. El rey hizo libres a sus vecinos de pagar portazgo, pasaje o peaje de sus mercancías, ganado y otros bienes. Celebró mercado y también una feria de 15 días. Consta que en el pueblo hubo artesanía de tejedores de paños y lienzos, en lo que, quizá, también se ocuparon los judíos.

En 1464 se le otorga la categoría de aljama, lo que indica cierta competencia e influencia en los pueblos del contorno en que había algunos judíos. Efectivamente, a veces, aparecen contribuyendo con ella unos lugares toledanos, un tanto alejados, como Los Pajares (Paredes?) y Castil de Bayuela, que después lo harán con Navamorcuende.

Cuando la expulsión, algunos propietarios de casas y viñedos de San Martín de Valdeiglesias, eran judíos de La Adrada. En dicha ocasión, Symuel Abençadoque, "morador en l'Adrada", enajenó una viña en San Martín por 10 mrs, lo que además de mostrar una propiedad modesta, también manifiesta una venta a bajo precio, como tuvieron que hacer los hebreos en otros lugares y con los demás bienes. Otro tanto hizo Abembacua (o Aben Baaca) aunque, en este caso, por una cantidad considerable : 6.000 mrs. En 1501 volvía a hacerse un nuevo inventario de los bienes dejados por los judíos expulsados. Entre los conversos propietarios de La Adrada aparece Francisco de la Fuente.

La Inquisición quemó o reconcilió a fines del siglo XV a algún vecino por criptojudasismo y afirmaciones heréticas. Posteriormente habría otros casos.⁴

⁴ LUIS LÓPEZ, C., *Aportación al Estudio del Estado de La Adrada en la Edad Media*, Avila, 1994.

El nombre del arroyo de la Almohalla o Navalmoalla presenta resonancias árabes, quizá recuerdo de cuando éstos poblaban esta zona más que memoria de alguna pequeña colonia mudéjar, que no consta en la documentación local.

5. 2. Arenas de San Pedro

Fue una judería modesta de la que poseemos escasas noticias. Con seguridad debió de depender de la de Mombeltrán. Es posible que, desde 1474, alcanzara la categoría de aljama.

Se dice que los judíos atendieron al negocio de la seda por ser este pueblo sucursal de las fábricas de Toledo, Talavera y Avila.





Arenas de San Pedro. Travesía de la Sinagoga. (Foto: E. Tejero)

La judería se encontró en el extremo norte de la población, en barrio bien emplazado. Una de las vías lleva el significativo nombre de “Calle de la Sinagoga”, lo que nos precisa el emplazamiento del templo hebreo.

Se asegura que la morería también debió de alcanzar cierta importancia, aunque la documentación que lo constate es casi inexistente. La actual calle Solomando podría ser una corrupción de Suleimán. Su barrio se desarrolló en torno a la plaza del Canchal, cerca del río Arenal, muy posiblemente con el fin de aprovechar sus aguas y tierras arcillosas para el trabajo de la alfarería. Las actuales calle y travesía de los Hornos podrían ser recuerdo de sus alfares.

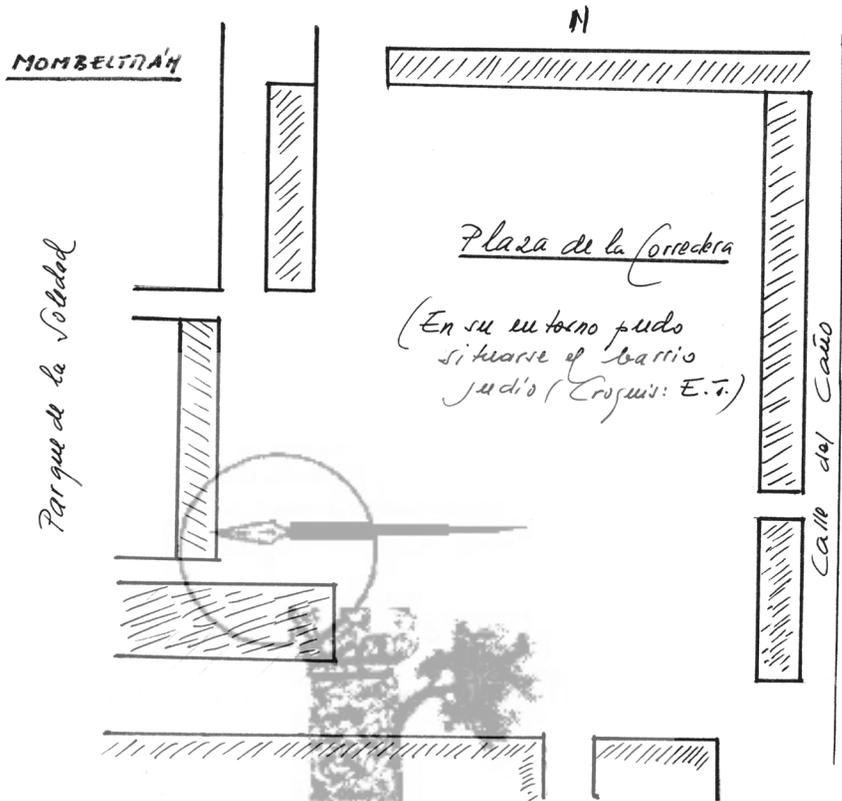
En Arenas, la plaza de la Cruz Verde recuerda con su nombre que allí estuvo la casa de la Inquisición.⁵

5. 3. Candeleda

Este pueblo tuvo una judería reducida, pero muy activa. Debe de tenerse en cuenta que Candeleda era un lugar escaso a juzgar por sus repartimientos si los comparamos con los cargados a Mombeltrán. Alguna vez esta comunidad debió de estar unida a la de Oropesa pues, en 1474, se le dice que ésta contribuía “sin los judíos de Candeleda”, dando a entender que anteriormente sí lo había hecho y que, ahora, formaba una aljama independiente.

En 1479 tenía lugar en el pueblo un hecho, ya mencionado, que pudo acabar en tragedia. Estando Abraham Arauso en la Puebla de Naciados (Cáceres) tomando posesión de la villa por los RR.CC. llegó el conde de Treviño, a quien se la disputaban sus parientes, apresó al judío y le condujo a Candeleda, villa de su pro-

⁵ TEJERO ROBLEDO, E., *Arenas de San Pedro, Andalucía de Gredos*, Burgos, 1975, 124.



Mombeltrán : Plaza de la Corredera. En su entorno pudo situarse el barrio judío (Croquis de E.T.)

piedad. Allí le puso en la plaza pública para quemarlo. Le rescataron las demás aljamas por 30.000 mrs. tras lo que huyó refugiándose en una iglesia. Reclamó ante el Consejo Real que se le hiciese justicia y devolviese dicha cantidad para restituirlo a quienes se lo habían prestado. Se negó el conde, pero los reyes le ordenaron que así lo hiciera.

En 1484 los monarcas expedían un seguro a favor del judío Mosé Cohen, morador de Valverde (Cáceres) defendiéndole de los vecinos de Candeleda a quienes reclamaba ciertas deudas. Al ir con sus hijos a cobrarlas denunció que "los han amenazado he dicho que sy a ella van que les farán algund mal e daño". Los reyes le tomaron bajo su amparo.

A fines del año 1487 Isaque Çaba, judío del pueblo, fue llevado a pleito por Jaco Abelia, vecino de Jaraíz. Ambos habían sido recaudadores de las alcabalas del Campo de Arañuelo (Plasencia) durante los dos años anteriores. Hubo acusaciones de quebrantamiento de compromisos e insultos. Se les propuso como amigos

componedores a otros dos judíos, lo que aceptaron. Con todo, el de Jaraíz huyó a Portugal pues debía de estar convencido de la razón del judío de Candeleda. Las arriba mencionadas intensas relaciones de las comunidades judías asentadas en este camino hacia Extremadura, tienen un buen reflejo en este hecho.

Al año siguiente, el todopoderoso concejo de la Mesta pedía que se determinase el pleito movido por el procurador fiscal contra rabí Sento, vecino de Avila, por cobrar en el puerto de Candeleda y en otros puertos derechos excesivos a los pastores y ganaderos y por exigir servicio y medio servicio a las salidas, cuando debía hacerlo a las entradas.

Entre los años 1489 y 91, Salomón Pilaz cobraba las alcabalas, tercias, pechos y derechos que en la villa pertenecían al conde de Miranda en compañía del posteriormente converso Ferrand Núñez de Oropesa y un familiar de éste por un monto de 130.000 mrs. anuales. En el cobro fueron duros y expeditivos pues hicieron “vender e trocar muchos casas e viñas e huertas, fasta en quantía de dozientos mill mrs. e más”. Dicho Salomón huyó a Portugal con 25.000 mrs. de la recaudación. Para resarcirse de ellos, el conde encarceló a su colega Ferrand Núñez en Candeleda y a su mujer la encerró en una caverna y les robó sus bienes. De estas injusticias se quejaron ante los reyes.

El judío Abraham Pajyn llegó a amasar una buena fortuna en el pueblo y en otros cercanos, como Jarandilla y Oropesa, consistentes en casas, viñas y otras propiedades que, en el momento de la expulsión, eran evaluados en nada menos que setenta mil mrs.⁶

5. 4. Mombeltrán (Colmenar de Arenas)

Nos encontramos ante la más importante judería del Tiétar abulense. En 1464 era considerada aljama, lo que evidencia su importancia, número de miembros e influencia en la zona. El riachuelo Vita recuerda su estancia.

En 1393 se le concedía al pueblo una feria y mercado para “que se pueble y haga mejor”. Pero, mientras que a las demás cabezas de partido se dejó libre la elección del día de la celebración, a Mombeltrán se le fijó en sábado. Fue un error, pues en tal día también lo celebraba Arenas y los judíos no acudían a comerciar por ser de descanso religioso, por lo que hubo que trasladar la celebración. Efectivamente, en 1465, cuando la comunidad debía de tener un notable peso en la economía local, Enrique IV cambiaba y le otorgaba “un mercado franco cada jueves”.

⁶ *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. V, citado, doc. n.º 49. Sevilla 11-XII-1484, 110-112.

LUIS LÓPEZ, C., *Aportación al Estudio del Estado de la villa de Candeleda en la Edad Media*. Avila-1994

Al entregar la villa a don Beltrán de la Cueva, en 1461, el rey la daba “con todos los vasallos así cristianos como moros e judíos que agora ahí viven e moran e vivieren e moraren de aquí adelante en la dicha villa de Colmenar e su tierra”. También le donó, poco después, la renta de montazgo del puerto de Arroyo Castaño, que antes se había recogido en Ramacastañas.

Con el señorío y protección de don Beltrán de la Cueva debió de aumentar notablemente la judería. Ya desde los primeros repartimientos destaca sobre las demás comunidades. En 1474 se iguala con La Adrada aunque, en adelante, fue progresando y distanciándose de todas ellas hasta sobrepasarlas claramente.

En 1448 aparece el extraño e híbrido nombre de Pedro González Abenhihen, vecino del Colmenar “lugar del Maestre”. Daba poder al bachiller Ruy López Beato, vecino de Avila, para que cobrase ciertas deudas en su nombre, lo que prueba el amplio radio de acción de la actuación de los prestamistas de nuestra villa.

En 1476 estaban encargados de cobrar el arancel del paso de mercancías por el pueblo dos cristianos junto con el judío Yuça Mamón. Otros de la misma raza cobraron el portazgo del puerto del Pico y el montazgo de Ramacastañas, muy rentables y deseados por encontrarse en cañada real.

En Mombeltrán los judíos negociaron con paños y sedas. Además, se ocupaban en el mencionado cobro de derechos reales (portazgos, alcabalas...). Asimismo se dedicaron al cultivo del viñedo como lo demuestran los bienes que se ven obligados a enajenar en los días de la marcha: viñas y bodegas. En 1486 se cita “una viña de los herederos de Salomó Peco”, vecino del pueblo. Tres años después Symuel Fartalón era acusado de haber dado muerte a un hombre en una viña suya, delito muy raro entre los judíos. Se le dio por inocente. En 1492 Yuçe Abençan, morador en Mombeltrán, preparaba su extrañamiento del reino vendiendo a Juan de Rebelte una viña en el término de las Falegas.

Es tradición que el barrio judío se desarrolló en torno a la Plaza de la Corredera, sin duda con el fin de aprovechar el mercado que allí se celebraba.

Parece que los exiliados se embarcaron en su mayoría en Andalucía marchando a Marruecos, aunque también consta que alguno se fue a Portugal.

Como hemos visto, existió una comunidad mudéjar de la que apenas se tienen noticias. Permanece hoy en el pueblo el topónimo Almoclón de resonancias árabes. Eduardo Tejero piensa que la agrupación mora pudo vivir en la calle de la Cuesta y que la técnica de bancalización de las tierras del pueblo debió de ser obra o enseñanza suya. También ha sido famosa la tradición alfarera en el pueblo, quizá por influencia de estos mudéjares ⁷.

⁷ BARRIOS GARCIA, A., LUIS CORRAL, F., y RIAÑO PEREZ, E., *Documentación medieval del archivo municipal de Mombeltrán (1346-1499)*. Avila-1996.

6. Expulsión y retorno

En el archivo de Mombeltrán queda la cédula y órdenes de la expulsión y el proceso para saldar las deudas antes de marchar. Por real cédula de 14 de octubre de 1494 le eran concedidos al duque de Alburquerque los bienes que dejaron los judíos expulsados.

Como se ha dicho, los del valle del Tiétar se embarcaron en los puertos andaluces hacia Marruecos, aunque consta que varios otros pasaron a Portugal.

Disponemos de interesantes noticias sobre la vuelta de varios conversos, bautizados para recuperar sus bienes e instalarse en el mismo pueblo del que salieron. Dentro del reducido número de judíos, la proporción de los vueltos convertidos fue muy alta, especialmente en Mombeltrán. En el mismo año de la expulsión los RR.CC. permitían la vuelta de los bautizados otorgándoles carta de seguro: “e porque la voluntad dellos era de bevir en los mismos lugares donde bevían e moravan al tiempo que eran judíos” mandaban que las casas y otros bienes raíces que habían vendido les fueran devueltos por la misma cuantía en que fueron enajenados, pagando los mejoramientos en ellos hechos. Tomando como disculpa esto último, los nuevos propietarios se resistieron a devolverlos. Y con la donación de parte de dichos bienes a la nobleza hubo, aún, mayor rechazo y hasta claros abusos. Los hebreos se defendieron alegando ante el Consejo real que “en el vender de las dichas casas y heredades hubo engaño de la mitad del justo precio”.

La emigración les resultó insoportable y la atracción de sus bienes y vida un tanto acomodada en este valle así como las facilidades de conversión, contribuyeron a su retorno ya bautizados. Con la vuelta, algunos se vieron en graves aprietos económicos. Alonso Díaz de Acuña se convirtió con su mujer e hijos en Arzilla (Marruecos) “viendo el perdimiento en que estaban”. Antes de retornar a Mombeltrán, se encontró con grandes dificultades para recuperar a su hija “empeñada” en Gibraltar por 4 reales, como arriba se dijo. Los RR.CC. tuvieron que obligar a que dejaran libre a la muchacha una vez devuelto el préstamo⁸.

MARTIN GARCIA, G., *Mombeltrán en su historia (Siglo XII-Siglo XIX)*. Avila-1997.

TEJERO ROBLEDO, E., *Mombeltrán, historia de una villa señorial*. Madrid-1973, 71. La cédula de los RR.CC. dirigida a don Abraham Senior sobre los productos de Arroyo Castaño y los Mijares, puede verse en página 244.

Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello. Vol. V, citado, doc. n.º 72, Jaén 10-VI-1489, 134-135.

⁸ *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493). Edic. de C. Luis López. Fuentes Históricas Abulenses, n.º 30, doc. n.º 19, Olmedo 5-III-1493, 79-81. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. IX, citado, doc. n.º 25 y 26. Valladolid 14 y 16-X-1493, 65-71; doc. n.º 57, Valladolid 18-II-1494, 138-140; doc. n.º 68, Medina del Campo 15-III-1494, 158-159. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494). Edic. de J. M.º Herráez Hernández, Fuentes Históricas Abulenses, n.º 32, 1996, doc. n.º 4, Medina del Campo 20-IV-1494, 14-15; doc. n.º 8, Medina del Campo 25-IV-1494, 19-20; doc. n.º 90, Madrid 12-XI-1494, 154-156. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*. Vol. XI, citado, doc. n.º 44, Madrid 2-IV-1495, 84-85 y doc. 52, Madrid 8-IV-1495, 96-97.

En 1493, los monarcas ordenaban a Fernando Alvarez de Toledo, conde de Oropesa, que devolviese al converso Juan Martínez los bienes que su padre le había dejado cuando salió como judío. El conde le tenía tomados tres pares de casas en Jarandilla y dos viñas de hasta seis aranzadas y otros muchos inmuebles “que diz que podrán valer...fasta setenta mil maravedis”. Dicho padre judío había sido Abraham Pajyn, vecino de Candeleda, aunque el hijo convertido moraba en Oropesa, posiblemente emigrado por la gran animadversión que los de este pueblo sintieron siempre hacia los judíos prestamistas.

Algo parecido hizo el conde de Miranda. A fines del citado año el converso Fernand Núñez de Oropesa, vecino de Jarandilla, aseguraba que llevaba en la cárcel de Candeleda desde cuando todavía era judío. Se convirtió, pero el conde no le devolvió sus bienes. También se temía de los propios vecinos de Candeleda que le querían matar. El problema venía de bastante atrás, por los motivos que arriba expusimos.

También se ha mencionado el caso de cierto judío que sufrió robos y agravios en Cádiz por parte del dueño del barco que le transportaba. Volvió a Mombeltrán en 1494, convertido con el nombre de Rodrigo de Dueñas, rico personaje que había poseído casas, tierras y heredades en la villa y su tierra. Apeló a los RR.CC. pidiendo justicia que, efectivamente, se le dio ordenando a las autoridades del pueblo que le devolvieran todos los bienes que había enajenado al marchar pues “en el vender de las dichas heredades recibió engaño de la mitad del justo precio”. Que se les restituyera al precio de venta. Ya instalado en la villa, se encargó del cobro de impuestos desde 1516 a 1522. El hijo de uno de los quemados a fines de siglo, Pedro González del Águila, llegaría a ser recaudador y escribano de la localidad a comienzos del siglo XVI.

En el mismo año se ordenaba a los alcaldes de Valverde (Cáceres) que devolvieran a Juan Gómez de la Torre, judío convertido con su mujer e hijos, ahora vecino de Mombeltrán, los bienes que vendió a bajo precio en aquel pueblo al tiempo de su salida del reino, de cuyo valor el conde de Nieva se había quedado con 8.000 mrs. Pero, aún a fines de año no se le había hecho justicia pues las autoridades eran partidarias de dicho conde por lo que los monarcas ordenaron al corregidor de Plasencia que averiguase los abusos cometidos por los compradores de los bienes del citado judeoconverso.

En realidad conocemos un buen número de otros tornadizos que solicitaron poder recuperar sus bienes en Mombeltrán. Fueron Pedro González el mozo, Ambrosio López el mozo, Bartolomé Sánchez del Valle, Bartolomé Navarro, Pedro del Colmenar, Bartolomé hijo de Bartolomé Sánchez, Alonso García del Colmenar, Alonso López y Ambrosio del Colmenar. En este mismo año de 1495 Alonso Díaz y Francisco García, se quejaban de haber tenido que vender sus bienes raíces en el momento de la expulsión a “mucho menos de la mitad del justo precio”. Como no habían pasado los cuatro años que establecía la ley para poder recuperarlos por el mismo precio de venta, los reclamaron.

Simultáneamente también hacía la misma súplica y en la misma villa el converso Bernaldino. Él y su madre (que no había retornado sino que siguió siendo judía) tenían vendidos sus bienes. Como los casos anteriores, son varias las familias en las que puede verse cómo los retornados eran, más bien, jóvenes mientras que los más ancianos, apegados a su fe y tradiciones, no volvieron.

Al año siguiente seguían demandando la devolución de sus bienes los mencionados Alonso Díaz, Francisco González y el tal Bernaldino. El arriba citado Alonso Díaz de Acuña demandaba una bodega pagando por ella su actual valor. La general oposición a la recompra por los conversos se explica por la exigencia de hacerlo al precio antiguo, cuando los nuevos dueños habían hecho un buen negocio adquiriéndolos a bajo precio.

La pragmática de la conversión forzosa o expulsión de los moriscos es de 1502.

7. Algo sobre los conversos y la Inquisición

Con la expulsión o conversión forzosa, la unidad religiosa era una realidad, al menos en teoría. Desde entonces, una persona fuera de la Iglesia era un sujeto fuera de la ley. Sin embargo, como en otras localidades españolas, en nuestra tierra también se dio el criptojudaismo.

Entre los procesados, quemados y sambenitos colgados en el convento de Santo Tomás de Avila se encontraron: De Arenas, Inés, mujer del tendero Pedro Alonso, reconciliada. De La Adrada, Hernando Martín el gordo, judío quemado en 1497. De Mombeltrán, Catalina, lavandera, judía quemada en 1496. Fernán Sánchez Caña y Rodrigo Alvarez, herejes apóstatas judaizantes en 1496. También fue quemada María González. A Altibo Sancho de Casanueva se le obligó a portar un sambenido "porque dijo que no avia más que nacer y morir", posiblemente otro judeoconverso pues la afirmación fue muy característica de la secta saducea, como también lo era el que el uso de la prostitución no era pecado, puesto que se pagaba⁹.

Un documento de Cuéllar cita los mrs. que correspondieron al duque de Alburquerque, confiscados a los herejes de Mombeltrán hasta 1496, cuyo monto ascendió a 179.223 mrs.

Un reciente estudio de Ruiz de Pablos nos aporta nuevas noticias de la actuación de la Inquisición con los conversos de los lugares que aquí estudiamos¹⁰. En Can-

⁹ BALLESTEROS, E., *Estudio histórico de Avila y su territorio*. Avila-1896.
TEJERO ROBLEDO, E., *Mombeltrán. Historia de...* 74.

¹⁰ RUIZ DE PABLOS, F., *Avila y su provincia en documentos del Santo Oficio de la Inquisición. (Homenaje a Isabel I de Castilla en su V centenario)*. Madrid-2004, 336-346, 371-373, 380-382, 398-400, 403-404, 420-

deleda se nos menciona, en 1536-37, a Diego de Cáceres, cristiano nuevo, aunque “sus abuelos murieron judíos”.

Por los mismos años se encausaba al judaizante de Mombeltrán, Bartolomé Sánchez del Valle, curtidor y zapatero. Al marchar al exilio, se convirtió falsamente en Málaga, judaizando posteriormente durante 20 años, afirmando que no había más que nacer y morir. También en Casavieja y El Arenal son mencionados algunos judaizantes a mediados del siglo XVIII. En Arenas es encausada una tal Gracia a fines del siglo XV y en El Hornillo a Isabel Sánchez Crespo al comenzar el siglo XIX ¹¹.

A lo anterior habría que añadir las siguientes noticias extraídas de nuevos documentos: En Lanzahíta queda el topónimo río Vita, nombre muy frecuente entre los judíos. Unos cuantos años después de la expulsión aparecen algunos encausados por judaizantes. En época muy tardía (año 1736) es mencionado Francisco Luis por criptojudaísmo. Y en el mismo año y por el mismo motivo fue procesada María Serrano, mujer del anterior. Al año siguiente ocurría lo mismo con Felipa N. “la pañera” y sus hijos Antonio y Manuel García, tratante de paños y zapatero, también por judaizantes.

En La Adrada vemos a Manuela Sánchez, conversa, de padres judíos, que habían sido bataneros. En 1737 la Inquisición de Toledo la procesaba por judaizante. Se decía “creyente y observante de la ley de Moisés”. A mediados de siglo la Inquisición de Llerena (Badajoz) encausaba al zapatero Diego Juárez, natural de Piedralaves, por judaísmo. Estando en el mercado de Pedro Bernardo afirmó “que la ley de Moisés era la más segura para salvarse”. Reconciliado, fue desterrado por 6 años de Piedralaves ¹².

Frente a estos y otros casos, más o menos extravagantes, anacrónicos y anecdóticos, tenemos el ejemplo de grandes santos descendientes de conversos de todos conocidos y, más concretamente entre nosotros, a San Pedro de Alcántara¹³ y probablemente San Pedro Bautista.

425, 428-429, 432-438, 440-441 y 446-448.

¹¹ BUITRAGO GONZALEZ, J. L., *Alto y periquete*. Toledo-2004, 90.

¹² AHN: Inquisición. Alegaciones fiscales, legs. 3.722 y 3.728.

AMADOR DE LOS RIOS, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid-1973.

LADERO QUESADA, M. A., “Las juderías de Castilla según algunos “servicios” fiscales del siglo XV” en *Sefarad* (1971), 249-264.

SUAREZ FERNANDEZ, L., *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Burgos-1963.

Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello. Vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485). Edic. de T. Sobrino Chomón, Fuentes Históricas Abulenses, n.º 20, 1993, doc. n.º 71, Córdoba 28-IV-1485, 154-157; Vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489). Edic. de B. Casado Quntanilla, Fuentes Históricas Abulenses, n.º 22, 1993, doc. n.º 42, Valladolid 20-I-1489, 81-85.; Vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491). Edic. de J. A. Canales Sánchez, Fuentes Históricas Abulenses, 1996, doc. n.º 69, Sevilla 10-II-1491, 156-159.

¹³ GARCÍA SÁNCHEZ, J., “San Pedro de Alcántara fue de origen converso”, Verdad y Vida, f. LV, n.º 217-220. Madrid, 1997.